



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 528-2012-UNAM

Moquegua, 17 de Diciembre del 2012

VISTO:

La Solicitud de Renuncia presentada por el Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra; la Solicitud para coberturar plaza vacante presentada por el Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos; el Informe N° 212-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 05.12.2012 del Responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13.12.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Solicitud S/N el Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra presenta renuncia al curso de Ciencia Política que se dicta en el Ciclo I de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que mediante Solicitud S/N el Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos presenta su hoja de vida no documentada para coberturar plaza vacante del Curso de Ciencia Política;

Que, mediante Informe N° 212-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 05.12.2012 el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social eleva la propuesta del Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos para coberturar plaza vacante del Curso de Ciencia Política;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13.12.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación del docente Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos para asumir el curso de Ciencia Política del I Ciclo de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social a partir del 03 de diciembre del 2012 hasta el 22 de febrero del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesado
ARCHIVO (2)